

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASTILRUIZ*****CORRECCIÓN de error Anuncio de Aprobación Definitiva del Presupuesto de 2020***

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número 45 de fecha 20 de abril de 2020, se procede a su rectificación mediante la publicación íntegra del mismo: Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto de 2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Castilruiz para el ejercicio 2020 y, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos78.900	Gastos de personal35.050
Impuestos indirectos6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios127.950
Tasas y otros ingresos46.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes56.700	Inversiones reales78.800
Ingresos patrimoniales23.000	TOTAL GASTOS264.800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital54.000	
TOTAL INGRESOS264.800	

PLANTILLA DE PERSONAL:**a) *Plazas de funcionarios:***

Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Fuentestrún y Suellacabras.

b) *Plazas de personal laboral eventual:*

Dos socorristas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilruiz, 26 de abril de 2020.– El Alcalde, Jesús Jiménez Sanz.

832

BOPSO-54-13052020